



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0135-2022/MDV-ALC

Ventanilla, 18 de mayo de 2022

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

#### VISTO:

El Informe Legal N° 226-2022-MDV-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorando N° 276-2022/MDV-GM, Proveído N° 1913-2022 de la Gerencia Municipal y el Proveído s/n de la Secretaría General, respecto a la emisión del documento autoritativo que resuelva la designación del funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría en aplicación de lo dispuesto en la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 343-2020-CG; y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política regulan las actividades y funcionamiento del sector público, así como las normas técnicas referidas a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y de cumplimiento obligatorio;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 0326-2019/MDV-ALC de fecha 18 de marzo de 2019, se designó al señor Gaspar Leonardo Valera Sánchez como el funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría, en aplicación de lo dispuesto en la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 343-2020-CG de fecha 23 de noviembre de 2020, se aprobó la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación";

Que, la Directiva tiene como objetivo regular el proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones formuladas en los informes de servicios de control posterior, emitidos por los órganos del Sistema Nacional de Control, así como del seguimiento a los procedimientos administrativos y procesos legales derivados de su implementación, y de la publicación de las recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión en el Portal de Transparencia Estándar o portal web de la entidad, con el propósito de contribuir al fortalecimiento y mejora en la gestión de las entidades y la lucha contra la corrupción;

Que, el numeral 6.4.4.1 de la citada Directiva establece que el Titular de la entidad designa mediante documento expreso al funcionario público de la entidad que realizará la labor de monitorear el proceso de implementación de las recomendaciones a través del Plan de Acción aprobado, la designación debe recaer en la máxima autoridad administrativa de la entidad;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0135-2022/MDV-ALC

Que, por medio de la Resolución de Alcaldía N° 014-2022/MDV-ALC de fecha 11 de enero de 2022, se designó a partir del 12 de enero de 2022, al abogado IVÁN HERNANDO SOLÍS FRANCO, en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, cargo considerado de confianza;

Que, a través del Memorando N° 276-2022/MDV-GM de fecha 12 de mayo de 2022, la Gerencia Municipal solicita a la Secretaría General que se designe al Responsable de Monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones de los Informes de Auditoría; de conformidad a lo establecido en el numeral 6.4.4.1 literal a) de la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC;

Que, por medio del Proveído s/n de fecha 18 de mayo de 2022, la Secretaría General remite el expediente administrativo a la Gerencia de Asesoría Jurídica a fin de que se sirva emitir opinión legal;

Que, a través del Informe Legal N° 226-2022/MDV-GAJ de fecha 18 de mayo de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite a la Gerencia Municipal la opinión respecto a la designación del Responsable de Monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones de los Informes de Auditoría, el cual señala, entre otros, lo siguiente:

- Mediante Informe Técnico N° 1692-2019-SERVIR/GPGSC la Autoridad Nacional del Servicio Civil señala; en el caso de los Gobiernos Regionales y Locales, la máxima autoridad administrativa es el Gerente General del Gobierno Regional y el Gerente Municipal, respectivamente.
- Resulta legalmente viable el pedido de designación de responsable de Monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones de los Informes de Auditoría, expuesto mediante Memorando N° 276-2022/MDV-GM por el Despacho de Gerencia Municipal; por estar acorde al marco legal vigente.
- En ese sentido; de conformidad a las atribuciones de nuestra Autoridad Edil, contenidas en el artículo 20° inc 6 y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, resulta pertinente que el señor Alcalde designe mediante Resolución de Alcaldía, al Abg. IVAN HERNANDO SOLIS FRANCO quien ocupa el cargo de Gerente Municipal (Resolución de Alcaldía N° 014-2022/MDV-ALC); como el responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría; en aplicación de lo dispuesto en la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 343-2020-CG.
- Recomienda que, de acuerdo a las consideraciones expuestas, se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 0326-2019/MDV-ALC de fecha 18 de marzo 2019; así como se deberá dejar sin efecto cualquier disposición que se oponga o contravenga la nueva designación.

Que, a través del Proveído N° 1913-2022 de fecha 18 de mayo de 2022, la Gerencia Municipal traslada a la Secretaría General el expediente administrativo a fin de gestionar la emisión de la Resolución de Alcaldía;

Estando a lo expuesto, con el visado de la Gerencia Municipal, Secretaría General y de la Gerencia de Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0135-2022/MDV-ALC

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 0326-2019/MDV-ALC, de 18 de marzo de 2019; por la que se designó al funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría; así como, cualquier dispositivo legal que se oponga o contravenga a la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO 2.- DESIGNAR** al Abogado IVÁN HERNANDO SOLÍS FRANCO, quien ocupa el cargo de Gerente Municipal, como el funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones a través del Plan de Acción, en aplicación de lo dispuesto en la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC, aprobada mediante Directiva N° 343-2020-CG.

**ARTÍCULO 3.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y a las demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía, así como también a la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación, la publicación de la presente en la página web de la Municipalidad Distrital de Ventanilla y en la página del portal oficial del Estado Peruano.

**ARTÍCULO 4.- ENCARGAR** a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al interesado y a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
  
PETRO SPADARO PHILIPPS  
ALCALDE